

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
PELUQUERIA

MONTE PATRIA, 14 DE AGOSTO 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud folio N° 454 de fecha 05.08.2015, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 06/08/2015, por Doña **JANET ROMAN CORDOVA**, RUT. [REDACTED]

[REDACTED], comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Peluquería.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 9.097.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro: Peluquería, a Doña Janet Román Córdova, Rut. [REDACTED]

[REDACTED] Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/uvc



ALCALDE

